

PARLAMENTO DEL MERCOSUR: ANALISIS DE LA REPRESENTACIÓN BRASILEÑA EN EL PARLAMENTO Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL BRASILEÑA

Por Roberta Braz Ribeiro¹

El 26 de marzo de 1991 Brasil, Paraguay, Argentina y Uruguay iniciaban un proceso de integración sudamericano denominado Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con la firma de los respectivos países del Tratado de Asunción.

El artículo primero del respectivo tratado establecía, *la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, entre otros, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente.*²

Por otro lado, preveía también *el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económicos comerciales regionales e internacionales; La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes: de comercio exterior, agrícola, industrial, fiscal, monetaria, cambiaria y de capitales, de servicios, aduanera, de transportes y comunicaciones y otras que se acuerden, a fin de asegurar condiciones adecuadas de competencia*

¹ Abogada por la Universidad Paulista (UNIP)/Brasil, Especialista en Derecho Penal y Procesal Penal por la Universidad Gama Filho/Brasil; Maestranda en Relaciones Internacionales en el Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), miembro del Centro de Estudios Sudamericanos (CENSUD) del mismo Instituto.

² Artículo 1 del Protocolo de Asunción, de marzo de 1991, disponible en: <http://www.rau.edu.uy/mercosur/tratapt.htm>

entre los Estados Partes y por fin establece el compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes para lograr el fortalecimiento del proceso de integración”.

Antecedentes

El Tratado Constitutivo del Mercosur en el artículo 24 establecía con el objetivo de facilitar la implementación del bloque, una COMISIÓN PARLAMENTAR CONJUNTA (CPC), de la misma manera decía que los poderes ejecutivos de los Estados Partes deberían mantener sus respectivos poderes legislativos informados sobre la evolución del mismo.

El objetivo de creación de una COMISIÓN PARLAMENTAR CONJUNTA era de poner al Poder Legislativo en el proceso de implementación del Mercosur, en donde la respectiva Comisión sería un canal de comunicación entre los poderes Ejecutivos y Legislativos de los Estados signatarios del Protocolo.

Con la adopción del Protocolo de Ouro Preto el 16 de diciembre de 1994, (primero seguimiento del Tratado de Asunción) se crea la estructura institucional del Mercosur y esta incluye la COMISIÓN PARLAMENTAR CONJUNTA, que estaría compuesta por representantes parlamentarios nacionales de cada uno de los Estados miembros del bloque.

La COMISIÓN estuvo en vigencia 12 años, o sea desde 1994 hasta 2005 donde fue reemplazada por el Parlamento del Mercosur que se analizará más adelante.

La Comisión, durante los doce años de su funcionamiento, tenía como funciones principales acelerar los procedimientos internos para la entrada en vigor de las normas que venían de los órganos del bloque, además de ayudar en la armonización de las legislaciones. Del mismo modo era poseedora de cierta autonomía, todavía no tenía facultades decisorias propias.

Estaba integrada por dieciséis parlamentarios de cada estado miembro que eran electos por sus propios parlamentos nacionales y el nivel máximo de la Comisión era la reunión plenaria que se reunía dos veces al año.

En su composición contaba con una Mesa Ejecutiva, una Presidencia Pro Tempore, además de una Secretaría Administrativa Parlamentaria Permanente, que funcionaba por medio de secciones nacionales y subcomisiones.

Durante su duración la Comisión integró los Parlamentos Nacionales de los Estados partes con los principales órganos institucionales del Mercosur, enfatizando en especial con el Consejo Mercado Común, que es el principal órgano político del bloque y es responsable por la aprobación de las medidas políticas sobre el proceso de integración y también con el Grupo Mercado Común, órgano ejecutivo del bloque, coordinado por los Ministerios de Relaciones Exteriores.

PARLAMENTO DEL MERCOSUR (PM)

Tras la profundización del proceso de integración surge la necesidad de una participación mayor de todos los poderes legislativos de los Estados Miembros. Siendo así, en el año 2003 el Consejo Mercado Común conjuntamente con la Comisión Parlamentaria Conjunta celebraron un Acuerdo Interinstitucional con fines de acelerar la tramitación en los Congresos de cada Estado parte de todas las temáticas que necesitasen de la aprobación legislativa para la recepción por los ordenamientos jurídicos de los respectivos Estados signatarios al bloque Mercosur.

En virtud de ese tema, el Consejo Mercado Común aprueba el Programa de Trabajo 2004-2006 que preveía una propuesta relativa al establecimiento de un Parlamento que sería denominado Parlamento del Mercosur.

Con la decisión del CMC de número 49 en 2004, se decide dar autonomía a la Comisión Parlamentaria Conjunta para que redacte el Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur. Tras la decisión 23 de

diciembre de 2005 se firma por fin el Protocolo que constituía el Parlamento del Mercosur, que debía instalarse a fines de 2006.

Así la efectiva instalación del Parlamento del Mercosur ocurre solamente el 7 de mayo de 2007, en Montevideo, ciudad elegida para ser la sede oficial del órgano. En la sesión de instalación en donde los parlamentarios tomaron sus cargos estuvieron presentes representantes de la Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil y Venezuela.

Según Emanuel Porcelli³, esta etapa se encontró condicionada por la negociación política, ya que, cada una de las sesiones nacionales de la preexistente Comisión Parlamentaria Conjunta, contaba con capacidad de veto, frente a la aprobación del Protocolo Constitutivo. Es por ello que frente a los disímiles intereses de cada sección nacional (y al interior de las mismas) el proceso de negociación fue arduo, complejo y largo.

Instalado el Parlamento, se acordó que este se reuniría por lo menos una vez al mes para la realización de Sesiones Plenarias, en donde, todas las sesiones deberán ser públicas, con excepción de aquellas cuyo carácter sea declarado reservado. Además, el parlamentario o parlamentaria representante de los Estados miembros tendrán derecho a voz y derecho a un voto.

Por otro lado, el PARLASUR, como fue denominado, está compuesto por Comisiones Permanentes, Temporarias y Especiales y está organizado internamente por una Mesa Directiva, además de sus Secretarías.

La Mesa Directiva, está integrada por un Presidente y un Vice de cada uno de los Estados miembros del bloque, cuyo mandato tiene duración de dos años, siendo que estos pueden ser reelectos por una vez más. El objetivo de la Mesa es lo de conducir los trabajos legislativos y sus servicios administrativos. Sin embargo, nos revela el Reglamento interno que si el Presidente estuviera impedido temporariamente o en el caso de estar ausente, este podrá ser sustituido por cualquier de los Vicepresidentes.

³ Ver Informe de integración en América Latina y el Caribe 2009

Las Secretarías del PARLASUR de carácter permanente funcionan en la sede del mismo en Montevideo y son denominadas:

Secretaría Parlamentaria: a esta le es debida las tareas referentes a la gestión y asesoramiento de todas las actividades parlamentarias, o sea, Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Protocolares, además de Reuniones de Comisiones Permanentes y Especiales, Reuniones Públicas. No obstante, es responsable por la documentación del PARLASUR, por el Diario de Sesiones, por la biblioteca y el archivamiento de todo eso.

Secretaría Administrativa: Es la encargada de la administración del Parlamento y sus funciones son, la gestión financiera y contable, la correspondencia oficial compartida con la Secretaria Parlamentaria, trabajos de informática, y las demás tareas administrativas referentes al PARLASUR.

Secretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación Social: esa secretaría cuida el relacionamiento del Parlamento del MERCOSUR con los Congresos Nacionales de los Estados miembros del bloque, los organismos pertenecientes del mismo, de los ciudadanos, de las organizaciones sociales y comunitarias, y la prensa. Por otro lado, también es la responsable por difundir las actividades de la institución junto a prensa.

Por último, existe la **Secretaría de Relaciones Internacionales y Integración:** está encargada del relacionamiento internacional del Parlamento con otros sistemas de integración, como por ejemplo, la Unión Europea, la Comunidad Andina, la UNASUR, entre otros, además de los organismos internacionales, como BID, ONU, OEA y OMC.

El PARLASUR es el representante de los pueblos de los Estados signatarios al bloque, siendo así el respeto a la pluralidad ideológica y política en su composición constituye uno de los pilares de esta institución.

La legitimidad política es concedida a través del voto de los ciudadanos y por este motivo le confiere la responsabilidad en la promoción y la defensa continua de la democracia, la paz y la libertad.

El PARLASUR tiene como su compromiso más importante, el de garantizar la participación de los actores de la SOCIEDAD CIVIL en el proceso de integración, promoviendo el desarrollo sustentable de la región con justicia social y respeto a la diversidad cultural de sus pueblos. Por este motivo, intenta estimular la formación de una conciencia colectiva de valores ciudadanos y comunitarios, a fines de consolidar y profundizar la integración en el continente sudamericano.

Se entiende que el PARLASUR, se encuentra en pleno proceso de cambio de sus reglas de formación, proceso que deberá transformarlo en una cámara elegida directamente por los ciudadanos de cada Estado miembro del bloque.

Así, se dio inicio a la primera etapa de transición prevista en el Protocolo - del 31 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2010 - cargos ocupados por 18 representantes por país, elegidos por sus respectivos Parlamentos Nacionales.

Realizando Sesiones Plenarias mensuales en su sede, desde mayo de 2007 y contando con un Reglamento Interno desde agosto de 2007, el Parlamento ya aprobó importantes medidas, básicamente en el campo de Declaraciones Políticas y Recomendaciones de Normas, además de haber promovido diversas audiencias públicas sobre importantes temas de integración.

Según datos del sitio oficial del parlamento del MERCOSUR, entre 2007 y 2010, el PARLASUR ha producido poco menos de 200 actos. Una media de cinco actos por sesión, en el total fueron aprobados 54 recomendaciones, 63 disposiciones y 64 declaraciones frente a 4 proyectos de norma y 2 anteproyectos de norma, 4 informes y ninguna opinión.

No obstante, el Parlamento se ha configurado gradualmente como una verdadera cámara representativa popular, con debates y votaciones canalizados por corrientes de ideas y Grupos Políticos.

Sin embargo, la segunda etapa comenzó el 1° de enero de 2011 e irá hasta el 31 de diciembre de 2014, donde todos los parlamentarios deberán ser electos de manera directa. Estimase que la primera elección conjunta irá realizarse antes del final de 2014.

Se entiende que con la elección directa, los parlamentarios tendrán sus mandatos vinculados solamente al Parlasur, lo que constituye un gran cambio ya que anteriormente los mandatos estaban vinculados a los Congresos Nacionales de cada Estado Miembro y con eso se espera que los parlamentarios den a sus actividades una importancia mucho mayor, pues necesitarán mostrar mucho más trabajo para lograr una reelección y no serán más observados sólo por los trabajos realizados en sus esferas locales.

Otro punto a ser analizado en este aspecto, o sea, la elección directa, es que se dará énfasis a un mayor fortalecimiento en relación a una cultura regionalista y a un mayor optimismo para con el proceso integracionista.

No obstante, el nuevo parlamento regional trajo cambios relevantes en relación a Comisión Parlamentar Conjunta, a saber:

En primero lugar, no se necesitará más del consenso para la toma de las decisiones. En el Parlasur, el criterio de decisiones pasará a ser el establecimiento de mayoría que variarán segundo la materia a ser votada, eso significa que la dinámica del órgano aumentará y mucho.

El segundo cambio es la de la adopción de una fórmula que se dará por la distribución proporcional de número de sillas en relación a la población. Por otro lado, esa cuestión puede ser un poco complicada, ya que uno de sus miembros, Brasil, tiene más de la mitad de la población del bloque.

Sobre ese aspecto se entiende que para llegar a una distribución de las sillas, posiblemente, Brasil ira aceptar una situación de su representación en frente a los países menores, como Uruguay y Paraguay.

Siendo así, se hace necesario decir que existe una característica intrínseca a los parlamentos regionales, en ellos, mismo el menor Estado perteneciente al bloque tiene el derecho a ser representado solamente por el hecho de existir, al contrario de lo que ocurre con un partido político en relación a un parlamento nacional, que no tiene ese derecho adquirido.

Por lo tanto, la su representación de los miembros menores del Parlamento, en relación al tamaño de sus poblaciones puede ser claramente advertida y comprendida.

Por último, el tercer cambio se refiere a la posibilidad de formación de los grupos políticos, según el parlamento del MERCOSUR, un grupo político deberá ser integrado con por lo menos 10% de todos los parlamentarios si todos son de una misma nacionalidad, o presentar el mínimo de cinco parlamentarios, en caso de más de un estado miembro cuando esté representado. Sin embargo, se entiende que la creación de grupos políticos permite la transversalidad de lealtades, o sea, si otrora, ellas estaban esencialmente restrictas a una base nacional, de ahora en adelante, ellas pueden se ancorar en comuniones ideológicas supranacionales y, por consiguiente, contribuir a la consolidación de un espacio público común de representación.

Se concluye que la toma de decisiones del Parlasur será por medio de votación, la distribución del número de asientos será en proporción a la población de cada estado miembro, la división de bancas se dará por grupos políticos y las elecciones de los representantes del pueblo serán por elecciones directas.

LA REPRESENTACIÓN BRASILEÑA EN EL PARLASUR

En este trabajo se analizará en especial la situación de Brasil en el Parlasur. Se intentará aclarar cómo está la situación para cumplir con la segunda fase de implementación del Parlasur, o sea, cómo se va a proceder para que los candidatos sean electos por el voto directo. Y ver cómo la legislación interna abordar el tema. Se intentará contestar las siguientes inquietudes: ¿Hay participación efectiva de la sociedad civil brasileña en el Parlamento? ¿La sociedad está informada del tema? Además se analizará quiénes son los parlamentarios que representan al gigante sudamericano y cuál es el perfil de la representación brasileña en esta institución.

En la primera etapa del Parlasur, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay contaban con 18 representantes, cada uno dividido entre diputados y senadores, estos eran elegidos por sus parlamentos nacionales.

Actualmente el número es más elevado conforme acuerdo para la proporcionalidad con el número de ciudadanos de cada país, de esta manera, Brasil pasó a tener 37 representantes, la Argentina 26 representantes y Uruguay y Paraguay continúan igual, o sea, con 18 representantes cada.

Las funciones de los parlamentarios brasileños en el Parlasur son atribuidas por la Resolución n° 1⁴ del Congreso Nacional de 2011 que establece:

“Art. 3º Compete à Representação Brasileira, entre outras atribuições:

I - apreciar e emitir parecer a todas as matérias de interesse do Mercosul que venham a ser submetidas ao Congresso Nacional, inclusive as emanadas dos órgãos decisórios do Mercosul, nos termos do artigo 4, inciso 12, do Protocolo Constitutivo do Parlamento do Mercosul;

⁴ Disponible en: <http://www2.camara.gov.br/legin/fed/rescon/2002/resolucao-1-8-maio-2002-497942-normaatuizada-pl.html>

II - emitir relatório circunstanciado sobre as informações encaminhadas ao Congresso Nacional pelo Poder Executivo, retratando a evolução do processo de integração do Mercosul;

III - examinar anteprojetos encaminhados pelo Parlamento do Mercosul, nos termos do artigo 4, inciso 14, do Protocolo Constitutivo do Parlamento do Mercosul;

IV - realizar audiências públicas com entidades da sociedade civil;

V - solicitar depoimento de qualquer autoridade ou cidadão;

VI - participar de projetos resultantes de acordos de cooperação com organismos

internacionais celebrados pelo Parlamento do Mercosul;

VII - receber e encaminhar ao Parlamento do Mercosul a correspondência que lhe for dirigida;

VIII - apreciar e emitir parecer a todas as matérias sobre a organização da Representação Brasileira no Parlamento do Mercosul que sejam submetidas ao Congresso Nacional”.

Según el protocolo constitutivo del Parlasur, todos los parlamentarios de la institución deberán ser electos por el voto universal, en elecciones mayoritarias realizadas por cada estado miembro. De esta manera, en 2014, Brasil pasará a tener 74 representantes, la Argentina 43 y Paraguay y Uruguay seguirán con 18 representantes cada.

Sin duda esa es una novedad para el sistema político brasileño, ya que el país tendrá que crear en las elecciones de 2014 una cámara legislativa más.

Pero nos preguntamos ¿Quiénes son los actuales representantes brasileños en el Parlasur? ¿Cómo son elegidos para representar el país?

Según el Ipen (Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada), los representantes actuales son expertos en temas de relaciones exteriores y en defensa nacional, hombres y mujeres que ya fueron miembros titulares o suplentes de la Comisión de Relaciones Exteriores y defensa nacional de la Cámara o Senado nacional.

Sólo 16,65% de éstos presentaron proyectos relacionados al Mercosur en el congreso (datos de los sitios de cámara y senado). Por otro lado, menos de la mitad de los parlamentarios ha tomado la palabra en el Parlasur, la media de discursos sobre el tema fue de 0,83 por parlamentario, o sea, menos de un discurso por representante. Además, los que participaron, lo hicieron para comunicar su indicación para el cargo de representante en el Parlasur, los demás ni dijeron nada sobre el tema, o sea, según el punto de vista de este trabajo, no se interesaron por la población civil, por sus electores.

Se entiende, por lo tanto, que el trabajo de la mayoría consiste solamente en el hecho de estar presentes en las reuniones de la comisión, que no se interesan en el trabajo en el Parlasur, ya que poco es difundido y la producción de actos muy bajo.

Hoy los parlamentarios brasileños que actúan en el Parlasur, según informaciones del senado federal son:

Parlamentar	Partido
Mandetta	DEM - Democratas
Dr. Carlos Alberto	PMN - Partido da Mobilização Nacional
Ribamar Alves	PSB - Partido Socialista Brasileiro
Ana Amélia	PP - Partido Progressista
Inácio Arruda	PCdoB - Partido Comunista do Brasil
Eduardo Azeredo	PSDB - Partido da Social Democracia Brasileira
Paulo Bauer	PSDB - Partido da Social Democracia Brasileira
Julio Campos	DEM - Democratas
Mozarildo Cavalcante	PTB - Partido Trabalhista Brasileiro
Vieira da Cunha	PDT - Partido Democrático

	Trabalhista
Benedita da Silva	PT - Partido Trabalhista
Iris de Araújo	PSDB - Partido da Social Democracia Brasileira
Manuela D´Avila	PCdoB - Partido Comunista do Brasil
Marçal Filho	PSDB - Partido da Social Democracia Brasileira
Paulo Freire	PR - Partido da República
Roberto Freire	PPS - Partido Popular Socialista
Sérgio Guerra	PSDB - Partido da Social Democracia Brasileira
Raul Henry	PMDB - Partido do Movimento Democrático Brasileiro
George Hilton	PP - Partido Progressista
Emiliano José	PT - Partido dos Trabalhadores
Dr. Rosinha	PT - Partido dos Trabalhadores
Jilmar Tatto	PT - Partido dos Trabalhadores
Paulo Pimenta	PT - Partido dos Trabalhadores
Moacir Michelletto	PMDB - Partido do Movimento Democrático Brasileiro
Reinaldo Azambuja	PSDB - Partido da Social Democracia Brasileira
Dilceu Sperafico	PP - Partido Progressista
Renato Moeling	PP - Partido Progressista
José Stédite	PSB - Partido Socialista Brasileiro
Sérgio Moraes	PTB - Partido Trabalhista Brasileiro
Nelson Padovani	PSC - Partido Social Cristão
Luis Tibé	PTdoB - Partido Trabalhista do Brasil
Pedro Simon	PMDB - Partido do Movimento Democrático Brasileiro
Roberto Requião	PMDB - Partido do Movimento Democrático Brasileiro
Wilson Santiago	PMDB - Partido do Movimento Democrático Brasileiro

Paulo Paim	PMDB - Partido do Movimento Democrático Brasileiro
------------	--

Dichos parlamentarios estarán ejerciendo sus cargos hasta el 31 de diciembre de 2014.

Investigando sobre el tema se advierte que cuatro parlamentarios brasileños respondieron por más de la mitad de las noticias relacionadas al Parlasur, ellos son:

- Doutor Rosinha;
- Rubens Requião (presidente de la representación brasileña);
- Ana Amélia de Lemos (vicepresidente de la representación brasileña) e
- Inácio Arruda.

Así es que, eso nos revela que es de suma importancia que haya una propuesta de una representación exclusiva para el tema, donde los parlamentarios electos para el cargo, actúen exclusivamente a fin de trabajar seriamente para una buena actuación del parlamento. Para que puedan así efectivamente representar la sociedad civil.

Hoy en día existen dos propuestas para las elecciones directas brasileñas para el Parlasur. Esas propuestas se encuentran en el Congreso Nacional brasileño.

Una propuesta es el **proyecto de Ley 5279/2009** del diputado Carlos Zarattini, con versión final del Doctor Rosinha, siendo que esa propuesta proviene de la Cámara de los diputados.

La otra que viene del Senado federal es el **proyecto de Ley 126/2011** de autoría del senador Lindbergh Farias. Siendo así, por no convergieren los brasileños, Brasil tiene que solucionar el tema y llegar a un texto final para septiembre de 2013. Se espera que las cámaras cambien los textos y se llegue a un acuerdo pronto, cumpliendo así con las fechas exigidas para la implementación de la institución.

Se puede decir que las propuestas tienen puntos en común y muchas divergencias que serán abajo analizadas:

1.- Puntos en común: voto directo, secreto, universal y obligatorio, con igual tiempo de mandato, o sea, cuatro años. Además la representación es exclusiva, por lo tanto, la persona electa no puede dejar su asiento para ocupar cargos en el ejecutivo u otro puesto.

2.- Divergencias: Entre ellas se destaca que la cámara quiere proponer una lista de candidatos preordenada. Ya el Senado quiere adoptar el criterio mixto, o sea, 27 candidatos serían electos por un sistema abierto, uno para cada estado y el distrito federal, y el resto, o sea, 47 serían electos por el sistema proporcional y lista preordinada.

En la cámara la lista sería válida para todo el país y las coligaciones estarían prohibidas. En el Senado, sería válida solamente por Estado y las coligaciones serían permitidas.

En relación a la representación por género, la cámara propone que no puede haber menos que dos candidaturas de cada sexo en las listas preordinadas, que deberán ser compuestas por cinco nombres, ya en el senado sería de 70% para cada sexo.

Hoy en día la representación brasileña en el Parlasur sigue basada en las reglas de proporcionalidad entre los partidos políticos existentes en el país, siendo así como demuestra la tabla siguiente, PMDB y PT tienen los mayores números.

Tabla 1 - Partidos: Representación Parlasur

PMDB	7	18.92%
PT	6	16.22%
PSDB	4	10.81%
PSB	4	10.81%
PP	3	8.11%
DEM	2	5.41%
PTB	2	5.41%

PTdoB	2	5.41%
PR	1	2.70%
PDT	1	2.70%
Bloco PV, PPS	1	2.70%
PSC	1	2.70%
PCdoB	1	2.70%
PRB	1	2.70%
PMN	1	2.70

Fonte: Ipea - Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada

En relación a actual representación en el Parlasur en materia de género, se observa en la tabla 2, que está mayoritariamente integrada por hombres, tanto entre los senadores cuanto entre los diputados.

Tabla 2 - Representación por Género - Participación por Género:

Género	Deputados	Senadoras
Masc	24	9
Fem	3	1
% Mulheres	11%	10%

Fonte: Ipea - Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada

La actual representación por región en el Parlasur se da por la tabla 3.

Tabla 3 - Representación actual en el Parlasur por región- 2011:

Regiones	%
CO	14%
N	3%
NE	19%
S	42%
SE	22%

Fonte: Ipea - Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada

En relación a la cantidad de sillas en la cámara de los diputados se puede decir que comparando la tabla 3 con la tabla 4 que sigue abajo, hay una predominancia de los estados del sur y del centro oeste del país

Tabla 4 - Representación de las regiones en la Cámara de Diputados - 2011:

Regiones	%
CO	8%
N	13%
NE	29%
S	15%
SE	35%

Fonte: Ipea - Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada

El Senado Federal propone que la representación de los estados en el Parlasur sea de la manera que dispone la tabla 5, en donde la propuesta beneficiaría claramente a los estados más populosos del país, los más industrializados además de los más ricos en petróleo.

Tabla 5 - Representación de los Estados en el Parlasur según el Senado Federal:

UF	%
São Paulo	9,46%
Minas Gerais	6,76%
Rio de Janeiro	6,76%
Bahia	5,41%
Pará	4,05%
Maranhão	4,05%
Ceará	4,05%
Pernambuco	4,05%
Paraná	4,05%
Rio Grande do Sul	4,05%
Goiás	4,05%
Rondônia	2,70%
Acre	2,70%

Amazonas	2,70%
Roraima	2,70%
Amapá	2,70%
Tocantins	2,70%
Piauí	2,70%
Rio Grande do Norte	2,70%
Paraíba	2,70%
Alagoas	2,70%
Sergipe	2,70%
Espírito Santo	2,70%
Santa Catarina	2,70%
Mato Grosso do Sul	2,70%
Mato Grosso	2,70%
Distrito Federal	2,70%

Fonte: Ipea - Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada

Por último, como demuestra la tabla 6 la propuesta del Senado federal para la representación por región debe ser así:

Tabla 6 - Representación del Parlasur por región (Propuesta del Senado)

CO	12,16 %
N	20,27 %
NE	31,08 %
SE	25,68 %
SUL	10,81 %

Fonte: Ipea - Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada

No obstante los datos presentados en las tablas para intentar explicar cuál sería la posición brasileña en el Parlasur, se realizó, como metodología de este trabajo, una encuesta con cuarenta personas, entre ellas, abogados, administradores, ingenieros, educadores físicos, estudiantes de derecho, de

secundarias, camioneros, programadores, etc, con el fin de demostrar el conocimiento de la sociedad civil sobre el Parlamento.

La encuesta contaba con un cuestionario con siete preguntas y las personas tenían que contestar solamente sí o no. Las preguntas eran bien simples y fue llevado a cabo entre el mes de agosto y mediados del mes de septiembre de 2011. (Cuestionario anexo).

El resultado fue impresionante, ya que de los cuarenta entrevistados, solamente 4 habían escuchado la palabra Parlasur. Ninguno de ellos tenían idea de cómo funcionaba, como los representantes eran elegidos, nunca habían visto nada en internet, radio o en la televisión y mucho menos que tendrían que votar en 2014 para elegir 74 representantes.

Eso demuestra que el gobierno brasileño no está muy preocupado con la real participación de la población civil ya que se pudo notar que la población nada sabe sobre el tema, la mayoría de los políticos que representan el Parlasur nada hacen para divulgar sus trabajos y la idea de que el parlamento tiene como uno de los compromisos más importantes la participación de los actores de la Sociedad Civil en el proceso de integración se encuentra lejos de ser prioridad en el país hasta el momento.

Siendo así, el país está en déficit con su población a fin de estimular una conciencia de valores ciudadanos y comunitarios con el objetivo de consolidar y profundizar una mejor integración en la región Sudamericana.

CONCLUSIONES

Se puede decir que el MERSOSUR surge de un acuerdo de voluntades entre los países del Cono Sur, tras el fortalecimiento del régimen democrático donde querían integrar sus economías.

Con el pasar de los años, la organización se fue desarrollando económicamente y se empezó a buscar un desarrollo social y democrático entre los países miembros.

Siendo así en 2006 el MERCOSUR instituyó el Parlasur. Es necesario aclarar que este no fue el primero parlamento en la historia de las organizaciones regionales internacionales, ya que la Unión Europea había creado el Parlamento Europeo, utilizado de modelo para el sudamericano.

Con la aparición del Parlasur, se percibe un intento por parte de los gobiernos de garantizar la representación de los ciudadanos en dicha organización. Sin embargo, se sabe que hay un déficit en el parlamento, ya que este no es conocido por la población civil y los representantes que allá trabajan nada hacen para cambiar eso, no habiendo tampoco grandes proyectos en este sentido.

En relación a la participación brasileña en el Parlasur, se concluye que el debate sobre la elección directa que deberá ser realizada antes del final de 2014, pueda significar una posibilidad de los brasileños tener una representación calificada y más equilibrada en relación a los criterios de representación regional, de género, que represente una mayor isonomía del pleito.

Se espera que la Cámara de los Diputados y el Senado Federal lleguen a un acuerdo pronto sobre cuál será la mejor propuesta para los brasileños, que la divulguen y que esta controversia entre las dos cámaras sirva para iluminar los puntos oscuros para que se llegue a una reforma política adecuada.

Es sabido que Brasil se ha expandido internacionalmente, que ha ampliado la integración económica de Sudamérica más allá de las relaciones comerciales propiciadas por la unión aduanera del Mercosur, todavía no se percibe hasta el momento una demostración del congreso nacional sobre tal impacto político de este desarrollo brasileño.

Por último, se espera que las discusiones sobre las reglas de las elecciones directas en 2014 sea una buena oportunidad para reflexionar sobre la propia misión de la representación política de Brasil, frente a los desafíos de la una mejor integración sudamericana, que pueda surgir nuevas propuestas para un mejor control sobre los actos del ejecutivo en la esfera

internacional, pero sobre todo, que el pueblo sea informado, que pueda tener conciencia de lo que ocurre en el país y en la región, para que pueda elegir sus representantes de manera consciente y no ser representado por personas elegidas por conveniencias políticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BOGADO, Laura y BONO, Laura (coord.), (2011), *Informe de Integración América Latina y el Caribe 2009*, Departamento de América Latina y el Caribe, Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP, Serie: Estudios e Investigación, No. 34 (ISSN 1853-4163).

IPEN, Parlamento do Mercosul: Análise das propostas de eleição direta em discussão no Congresso Nacional, 2012.

MEDEIROS, Marcelo de Almeida; PAIVA, Maria Eduarda; LAMENHA, Marion. Legitimidade, representação e tomada de decisão: o Parlamento Europeu e o Parlasul em perspectiva comparada. *Rev. bras. polít. int.*, Brasília, v. 55, n. 1, 2012 . Available from <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-73292012000100009&lng=en&nrm=iso>. access on 26 Sept. 2012. <http://dx.doi.org/10.1590/S0034-73292012000100009>.

MEDEIROS, Marcelo de Almeida et al . A questão da representação no Mercosul: os casos do Parlasul e do FCCR. *Rev. Sociol. Polit.*, Curitiba, v. 18, n. 37, Oct. 2010 . Available from <http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-44782010000300004&lng=en&nrm=iso>. access on 26 Sept. 2012. <http://dx.doi.org/10.1590/S0104-44782010000300004>.

Página Mercosur: <http://www.mercosur.int/show?contentid=7&channel=secretaria>

Página Parlasur: <http://www.parlamentodelmercosur.org/>

Página Senado Federal Brasileiro: <http://www.senado.gov.br/>

Página Câmara dos Deputados: <http://www2.camara.gov.br/>

Página Ipen: <https://www.ipen.br/sitio/>

Projeto de Lei: 5279/2009

Projeto de Lei: 126/2011

Tratado de Asunción: http://www.mercosur.int/msweb/Normas/Tratado%20e%20Protocolos/Tratado%20Asunci%C3%B3n_PT.pdf

Tratado Constitutivo Parlasur:

http://www.mercosur.int:8081/innovaportal/file/1106/1/2005_protocoloparlamentomcs_pt.pdf

ANEXO

Questionário Parlasul

Nome: _____

Idade: _____

Profissão: _____

Você sabe o que é Mercosul?

Sim Não

Já ouviu falar alguma vez sobre o Parlasul
(Parlamento do Mercosul)?

Sim Não

Em alguma propaganda de Tv, Rádio ou
Internet viu alguma informação sobre o
Parlasul?

Sim Não

Sabia que o Brasil tem 37 representantes no
Parlasul?

Sim Não

Sabe o nome de algum deles?

Sim . Qual _____

Não

Sabe qual o critério de escolha deles?

Sim Não

Sabia que na eleições de 2014 vc terá que
votar em um candidato especificamente
para o cargo de parlamentar no parlasul?

Sim Não